



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 14/10/2025 11:25:14 am

Recibo No. 10165859, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253GHDXG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERRITORIUM SAS
Nit.: 901007463-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 964980-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 07 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 4 B # 35 A - 11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@territoriuum.com.co
Teléfono comercial 1: 3006961642
Teléfono comercial 2: 4030212
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 4 B # 35 A - 11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@territoriuum.com.co
Teléfono para notificación 1: 3006961642
Teléfono para notificación 2: 4030212
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TERRITORIUM SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10165859, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253GHDXG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de septiembre de 2016 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2016 con el No. 13835 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TERRITORIUM SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto principal, de manera enunciativa, más no limitativa, la realización de las siguientes actividades:

a) Prestación de servicios especializados de gestión predial y territorial con un enfoque multidisciplinario y altos estándares de desempeño en escenarios de conflicto y posconflicto, enfocados a todo tipo de proyectos de infraestructura, inmobiliarios y censales, en los ejes de inversión vial, energético, minero, hidrocarburos y renovación del territorio urbano y rural, comprendiendo para el efecto las siguientes actividades: i) estudio jurídico de los predios involucrados, ii) saneamiento, legalización y formalización de la propiedad, iii) análisis de los impactos ambientales, sociales y económicos sobre el territorio, iv) acompañamiento, asesoría, sensibilización y caracterización a comunidades involucradas, v) labores de ingeniería, topografía, cartografía, interventoría, consultoría, avalúos urbanos y rurales, agrimensura, georreferenciaciones urbanas y rurales y geodesia.

b) Servicios de análisis y gestión predial con enfoque multidisciplinario, dirigidos a apoyar el ordenamiento del territorio y sus comunidades (campesinas y étnicas), comprendiendo para el efecto las siguientes actividades: i) asesoría a entidades públicas y privadas, con éntasis en la tenencia de la tierra, bses de datos poblacionales, estudios e investigaciones municipales y regionales, cartografía básica y temática, densidades máximas para construcción en suelo suburbano y rural, ii) asesoría a entes territoriales en la formulación, revisión y ajustes de Planes Básicos de Ordenamiento Territorial; Estudios de impacto ambiental; Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas; Planes de manejo de las zonas de protección ambiental; Planes para la administración de los recursos mineros: así como, procesos de actualización, conservación y actualización catastral

c) Operación de programas gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento socioeconómico del territorio y sus comunidades, a través de estudios y/o investigaciones, diseño y desarrollo en los campos: social, antropológico, arqueológico, económico, ambiental y político, a nivel nacional, regional o municipal incluidas líneas de base social y ambiental, estudios de impacto social y ambiental, a través de las siguientes actividades: i) Ejecución de proyectos de carácter social en beneficio de la población vulnerable en todo el territorio nacional, propendiendo por

Recibo No. 10165859, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253GHDXG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la garantía y restitución de derechos de la población étnica, madres cabeza de hogar, población víctima del conflicto, comunidades campesinas, población de bajos recursos o en condiciones de pobreza extrema, ii) acompañamiento y trabajo social a población desplazada, refugiada y/o víctima del conflicto.

d) Consultorías con enfoque de territorio, sociedad y conflicto, acudiendo a elementos conceptuales de la economía, ciencias sociales, derecho e ingeniería, comprendiendo para el efecto las siguientes actividades: i) asesorar a los entes territoriales en: 1. La formulación y ejecución de proyectos para la obtención de recursos derivados de las políticas públicas coordinadas por el Estado para el desarrollo socioeconómico de las comunidades más vulnerables, así como los de sustitución de cultivos, el desminado humanitario y la protección ambiental, 2. Evaluación profunda de sus comunidades y la caracterización de los predios que conforman la región beneficiaria de tales proyectos.

e) Asesorar y representar jurídicamente a personas naturales y jurídicas en trámites administrativos y judiciales relacionados con el derecho de tierras.

f) El desarrollo, diseño, creación y programación de cualquier tipo de tecnología en cualesquiera aspectos relacionados con cualesquiera procesos en cualquier industria, incluyendo, pero sin limitarse a, el desarrollo de software, códigos, bases de datos, algoritmos, páginas web o cualesquiera otras invenciones, así como su licenciamiento o cualquier forma de explotación económica.

g) Adquirir y enajenar en cualquier forma y cantidad, bien sea en el territorio de la República de Colombia o en el exterior, mulos representativos de participación en cualesquiera personas jurídicas, independientemente de su denominación, o cualesquiera títulos que confieran rendimientos en cualquier entidad, patrimonio autónomo o negocio que lo permita.

h) Fusionarse de cualquier forma o escindirse y constituir consorcios, uniones temporales o alianzas comerciales.

i) Crear establecimientos de comercio, tanto en el territorio de la República de Colombia, como en el extranjero, así como celebrar cualesquiera operaciones, actos o negocios lícitos sobre dichos establecimientos.

j) Negociar y celebrar todos y cualesquiera actos jurídicos con cualesquiera personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos, autoridades gubernamentales cualesquiera otros sujetos con capacidad jurídica, sean estos nacionales o extranjeros.

De igual forma, la Sociedad podrá ejecutar cualquier otra actividad civil o comercial lícita en la República de Colombia o en el extranjero.

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$10,000,000,000
No. de acciones: 10,000,000,000
Valor nominal: \$1

Recibo No. 10165859, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253GHDXG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$49,000,000
No. de acciones: 49,000,000
Valor nominal: \$1

CAPITAL PAGADO

Valor: \$49,000,000
No. de acciones: 49,000,000
Valor nominal: \$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad estará representada y la función de administración será ejercida por un Representante Legal Principal y por tantos Representantes Legales Suplentes como designe la asamblea general de accionistas, quienes deberán cumplir con sus funciones en estricto cumplimiento de los deberes de lealtad y diligencia requeridos de un buen hombre de negocios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y restricciones del Representante Legal. El Representante Legal y sus suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad (hasta un monto máximo de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, monto después de cual necesitará aprobación de la asamblea general de accionistas o la Junta Directiva) con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, hasta el monto máximo indicado en esta cláusula.

El Representante Legal y los suplentes deberán cumplir con todas aquellas obligaciones que le correspondieren en virtud de los presentes estatutos y las leyes aplicables.

Le está prohibido al Representante Legal, sus suplentes y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Representantes Legales Suplentes. En caso que la Sociedad a través de la asamblea general de accionistas decida nombrar uno o varios Representantes Legales Suplentes, estos suplirán al Representante Legal Principal en sus funciones ante la ausencia material y absoluta del mismo, de tal manera que no pueda ejecutar sus funciones conforme a los previsto en los presentes estatutos, o cuando por cualquier causa el representante legal principal deba apartarse temporalmente de su cargo.

Los representantes legales suplentes tendrán las mismas funciones, facultades, atribuciones restricciones que aquellas que le corresponden al Representante Legal Principal.

Recibo No. 10165859, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253GHDXG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de septiembre de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2016 con el No. 13835 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ENRIQUE RODRIGUEZ TOVAR	C.C. 7708296
SUPLENTE	MARTHA LUCIA CALLE CADAVID	C.C. 31148135

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 10 del 19/11/2021 de Accionista Único	18630 de 03/09/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

Otras actividades Código CIIU: 6910

Otras actividades Código CIIU: 8551

Recibo No. 10165859, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253GHDXG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,182,121,579

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 14/10/2025 11:25:14 am

Recibo No. 10165859, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08253GHDXG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.